

Pudahuel, 16 de marzo de 2023

Señora  
Ivonne Miranda Muñoz  
Fiscal Instructora  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

Por medio de la presente vuelvo a solicitar que se exija a la Dirección Ejecutiva del SEA evacuar el informe requerido por la SMA en la Resolución Exenta N° 3/ROL D-126-2022 de 9 de agosto de 2022, reiterado por la Resolución Exenta N° 4/ROL D-126-2022 de 16 de enero de 2023.

Como es de su conocimiento, en el sector poniente de la comuna de Pudahuel se han cometido irregularidades en el ámbito urbanístico desde principios de los años 1990 según constató la Contraloría General de la República en la auditoría en la municipalidad de Pudahuel que finalizó en junio de 2022. Las irregularidades también ocurrieron en el ámbito ambiental, cometiéndose vulneraciones flagrantes de la ley N° 19.300 por parte de grandes proyectos inmobiliarios como Lomas de Lo Aguirre, Ciudad de Los Valles, Izarra de Lo Aguirre, los centros logísticos de Bodegas San Francisco y el aeropuerto Arturo Merino Benítez, todo lo cual ha sido denunciado formalmente en la SMA desde 2018, sin que a la fecha se haya determinado sanciones para los titulares.

Le pido que tenga en consideración esa situación para de una vez sancionar esos incumplimientos de la ley N° 19.300 en el caso de Lomas de Lo Aguirre donde Ud. ejerce como fiscal instructora, tal como lo exige la LOSMA.

Solicito además que esta presentación se incluya en el expediente electrónico del procedimiento sancionatorio D-126-2022.

Se despide atentamente,

  
  
Gisela Vila  
Concejal  
Ilustre Municipalidad de Pudahuel  
  
